

59

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

07 SEP 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2015-0938-00

Para los fines legales a que haya lugar incorpórese a las diligencias la Resolución No 000217 del 29 de junio de 2022, proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, de la misma manera póngasele en conocimiento al extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>08 SEP 2022</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>79</u></p> <p>_____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria</p>
